

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

21403 ACUERDO de 9 de septiembre de 1987, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se autoriza la oferta pública de plazas de Magistrado suplente del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional para el año judicial 1987-88.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día de la fecha, ha acordado, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional, en relación con el artículo 10 ambos del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 22), autoriza que se verifique oferta pública de las plazas de Magistrado suplente del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional para el año judicial 1987-88, conforme a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas a cubrir son las siguientes:

Tribunal Supremo

Sala Primera: Tres plazas.
Sala Segunda: Seis plazas.
Sala Tercera: Tres plazas.
Sala Cuarta: Tres plazas.
Sala Quinta: Dos plazas.
Sala Sexta: Cuatro plazas.

Audiencia Nacional

Tres plazas.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso quienes al finalizar el plazo para la presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

Ser español, mayor de edad y Licenciado en Derecho, así como no estar incurso en causa de incompatibilidad de las previstas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tener residencia habitual en algún municipio de la provincia en la que se encuentre el Organismo jurisdiccional para el que se pretenda el nombramiento.

No hallarse en el ejercicio de las profesiones de Abogado o de Procurador.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en la presente oferta pública dirigirán sus instancias a la Presidencia del Tribunal Supremo o de la Audiencia Nacional según se pretenda la plaza de Magistrado suplente en uno u otro Organismo jurisdiccional, bien directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las instancias y documentos que las acompañen deberán presentarse por duplicado. Entre los documentos citados habrá de incluirse copia del documento nacional de identidad y cualesquiera otros que considere de oportuna aportación al concursante.

Quinta.—Las instancias habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.
- Manifestación formal de que el candidato reside en un municipio de la provincia en la que tiene su sede el Organismo jurisdiccional para el que se pretende el nombramiento.
- Declaración expresa de que el candidato reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y de que se compromete a prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretenda cubrir de entre las convocadas en el presente concurso.
- Relación de méritos que estime oportuno alegar y, en su caso, grado de especialización en las disciplinas jurídicas propias de uno o varios órdenes jurisdiccionales.

f) Declaración formal de no haber ejercido durante los dos últimos años los cargos de Abogado o de Procurador ante el Organismo jurisdiccional para el que se pretenda el nombramiento de Magistrado suplente.

g) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resultare nombrado o a la que fuese adscrito en los plazos legalmente previstos y una vez prestado el juramento o promesa.

Sexta.—Tendrán preferencia para ser nombrados los concursantes que hubieren desempeñado funciones judiciales o ejercido profesiones jurídicas o docentes.

Séptima.—Las solicitudes se entenderán subsistentes para todo el año judicial salvo que en el curso del mismo se produzca el expreso desistimiento por parte del candidato.

Octava.—Los nombramientos se harán para el año judicial 1987-88 y los nombrados cesarán en sus cargos conforme a lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Novena.—Los nombramientos de Magistrado suplente del Tribunal Supremo se realizarán con indicación de la concreta Sala en la que habrá de desempeñar sus funciones el nombrado.

Los nombramientos de Magistrado suplente de la Audiencia Nacional se efectuarán sin adscripción a la Sala u orden jurisdiccional determinados. La Sala de Gobierno acordará la actuación en una u otra Sala en función de las necesidades del servicio, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 200.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y atendiendo en lo posible a la especialización jurídica que tuviesen acreditada los nombrados.

Décima.—Quiénes resulten nombrados Magistrados suplentes del Tribunal Supremo o de la Audiencia Nacional habrán de tomar posesión de sus cargos ante la Sala de Gobierno respectiva en los plazos a que se refiere el artículo 17 del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de julio de 1987 y previo el juramento o promesa salvo en los casos de dispensa a que se refiere el párrafo segundo del mencionado artículo.

Undécima.—Se entenderá que renuncian al cargo quienes no comparecieren a prestar juramento o promesa o a tomar posesión dentro de los plazos establecidos y sin haber alegado justa causa.

Duodécima.—En todo lo que no haya sido expresamente dispuesto en la presente convocatoria, serán de aplicación los preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los contenidos en el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por el que se establece la Reglamentación sobre Jueces en régimen de provisión temporal, Magistrados suplentes y Jueces sustitutos.

En Madrid a 9 de septiembre de 1987.—El Presidente, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES

21404 ORDEN de 11 de septiembre de 1987 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia, anexo II, y se dirigirán, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» al excelentísimo señor Subsecretario del Minis-

terio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid. Se presentará una instancia por cada puesto solicitado.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Serán méritos preferentes entre los aspirantes a estas plazas en el extranjero:

Perfecto dominio del idioma del país (o, en su lugar, si se tratara de una lengua poco usual, del inglés o francés, según el país).

Experiencia en el Servicio Exterior en Representación Española en el extranjero.

La permanencia en estos puestos en el extranjero será la establecida según la clasificación de los mismos:

Clase A: Un mínimo de tres años.

Clase B: Un mínimo de tres años.

Clase C: Un mínimo de dos años.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado o cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 1987.-P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá Robert-Peyrá.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO I

PUENTO DE TRABAJO	NIVEL	CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR.</u>						
Subdirección General de Personal.						
Jefe Sección de Personal de la Carrera Diplomática.	24	-	1	Madrid	B ó C	
<u>DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CULTURALES.</u>						
Secretaria del Subdirector General de Servicios Culturales	13	63.912	1	Madrid	C ó D	Mecanografía y Taquigrafía
<u>SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS.</u>						
Subdirección General de Asuntos Industriales, Energéticos y Transporte.						
Subdirector General Adjunto	29	1.037.940	1	Madrid	A	Amplios conocimientos en temas industriales comunitarios. Dominio de Francés e Inglés.
Consejero Técnico	28	789.360	1	Madrid	A	Amplios conocimientos en -- temas de medio ambiente. Dominio de Francés e Inglés.
<u>COMISION NACIONAL V CENTENARIO</u>						
Secretaria Subdirector	13	63.912	1	Madrid	D	Mecanografía y Taquigrafía
<u>INSTITUTO HISPANO-ARABE DE CULTURA.</u>						
Secretario General	24	-	1	Madrid	A	Dominio de Inglés, Francés y Árabe. Experiencia en temas culturales hispano-árabes. Conocimientos del mundo árabe
Administrador General	24	-	1	Madrid	B	Amplios conocimientos de -- contabilidad pública y general, experiencia en preparación de presupuestos anuales

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NUMERO	LOCALIDAD	CLASIFICACION O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>SECRETARIA DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA.</u>						
<u>Oficina de Cooperación con Guinea.</u>						
Operador Periférico	13	76.512	1	Madrid	C ó D	Mecanografía y Taquigrafía
Secretaría Subdirector	13	63.912	1	Madrid	C ó D	Mecanografía y Taquigrafía
Director de Programa del Servicio Exterior	26	393.216	1	Madrid	A	
<u>SECRETARIA GENERAL DE POLITICA EXTERIOR</u>						
Secretaría del Jefe del Gabinete Técnico	13	63.912	1	Madrid	C ó D	Mecanografía y Taquigrafía
<u>DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR.</u>						
Canciller Consulado General de España.	Pendiente de determinar.		1	MELBOURNE Clase B.	B ó C	Dominio de Contabilidad Dominio de Inglés.
Auxiliar Representación Permanente de España ante la O.E.A.	Pendiente de determinar.		1	WASHINGTON Clase A	D	Dominio de Inglés



ANEXO II

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
D.N.I.	Cuerpo o escala a que pertenece		N.R.P.
Domicilio, Calle y Nº	Provincia	Localidad	Telefono

DESTINO ACTUAL : Grado consolidado o Nivel
desempeñado a 31.12.86 :

Ministerio	Dependencia	Localidad y tlfno oficial
------------	-------------	---------------------------

SOLICITA: Ser Admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha _____ (B.O.E. de _____) para el puesto de trabajo siguiente:

DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C/ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

SE ADJUNTA CURRICULUM

En

a

de

19

— EXCMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.—